



CO-RESPONDENCIA

Boletín virtual de la Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia

Enero de 2016

No. 264



Asociación de Profesores de la
Universidad de Antioquia

Junta Directiva

Jaime Rafael Nieto López
Presidente

José William Cornejo Ochoa
Vicepresidente

Jorge Aristizábal Ossa
Secretario

José Joaquín García García
Tesorero

Marco Antonio Vélez Vélez
María Cecilia Plested Álvarez
Lucía Stella Tamayo Acevedo
Carlos Arturo Morales Vallecilla
Efraín Manuel Oviedo Regino
Rafael Darío Aguilar Aguilar
Luis Javier Castro Naranjo
Edwin García Quintero
Ángela María Chaverra Brand
Juan Esteban Pérez Montes
Vocales

Editorial

Profesores:

Les hacemos entrega de un nuevo número de Correspondencia, el cual actualiza los informes de las comisiones de la Asamblea General de Profesores respecto de los ejes del movimiento profesoral: Acuerdo Académico 480, Incapacidades y salud, Compensación Salarial y Planes y Gobernabilidad. Esperamos que este material, junto con otros que estaremos circulando en el transcurso de la semana, nos sirva de insumo para la reflexión, el análisis y la discusión de la primera Asamblea General de Profesores de este año que citaremos próximamente.

Informe de Comisiones

Todavía no está resuelto el problema del pago de las incapacidades

Durante el año 2015 la Universidad inició el **NO** pago del 33% del valor de las incapacidades para los servidores afiliados al Programa de la Salud de la institución. Los miembros de la comunidad universitaria que estuvieron enfermos y requirieron incapacidades mayores de tres días vieron reducido su salario, dependiendo de la duración de la incapacidad, entre un 33 y un 50%.

La Asociación de Profesores, los trabajadores y empleados asociados en los distintos sindicatos y en particular la Asamblea General de Profesores tomaron cartas en el asunto y han estado buscando soluciones, para lo cual se obtuvo de parte de algunos profesores de la Facultad de Derecho importantes conceptos jurídicos al respecto, difundidos completamente en los medios de Asoprudea para el activismo.

De su lado, la Universidad a través de los abogados de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el periódico Alma Mater,

número 648, del mes de noviembre de 2015, bajo el título “La restringida autonomía de las universidades estatales para organizar su régimen de seguridad social en salud” expresó su imposibilidad para seguir pagando el porcentaje de las incapacidades que había asumido desde la creación del Programa de Salud.

Profesores, empleados, trabajadores y representantes de la administración se han reunido en una comisión para buscar salidas a esta problemática pero hasta el momento no hay humo blanco. La institución insiste en el no pago y han aparecido como alternativas la creación de un fondo mediante una contribución adicional de los servidores o que el Programa de Salud se encargue del pago del 100% de la incapacidad.

Sobre la primera alternativa los profesores, empleados y trabajadores han

Continúa en la página siguiente

Todavía no está resuelto el problema del pago de las incapacidades

manifestado un **NO** rotundo por que ello afectaría negativamente el salario, ya deteriorado por los efectos macroeconómicos que producen entre otros muchos factores el aumento del precio del dólar y la caída de los precios del petróleo.

La segunda propuesta no se ha discutido con la administración del Programa de Salud pero se conoce

que la situación actual de este no es la mejor y no hay garantías sobre la supervivencia a menos que se le haga una verdadera reingeniería y que la comunidad universitaria se afilie en forma masiva al programa que todos sabemos ofrece beneficios adicionales a los que contempla cualquier EPS. En la reunión del equipo rectoral con la Junta Directiva de la Asociación

de Profesores, realizada el miércoles 27 de enero, el rector se comprometió a convocar a reunión a la comisión y definir una ruta de trabajo; informó de una posible alternativa consistente en que el Fondo Patrimonial de Salud cubra la totalidad de los costos de las incapacidades, cuyos costos representan cerca de 200 millones de pesos anuales.

Informe de la Comisión Salarial (Bonificación)

Desde la primera sesión de la Asamblea General de Profesores efectuada en octubre de 2015, la exigencia de la compensación salarial para todos los docentes vinculados y ocasionales de la universidad, se ha convertido en uno de los ejes centrales del movimiento profesoral. En esta ocasión se cuenta con el documento elaborado por el profesor Gabriel Agudelo Viana de la Facultad de Ciencias Económicas, titulado: "Explotación de la Universidad de Antioquia a sus Docentes" y la Resolución Superior 1078 de noviembre de 2003, ambos textos publicados por la Asociación de Profesores en *La Palabra* Nro. 54 de septiembre de 2015. Como lo ilustra en su documento, el profesor Agudelo muestra con base en estudios económicos y estadísticos muy sólidos, cómo la Universidad, por efectos de

la reducción progresiva del número de docentes beneficiarios de la bonificación, ha expoliado más de \$30.000.000 (treinta mil millones de pesos) acumulados durante la aplicación de la Resolución Superior 1078.

El profesor Agudelo muestra cómo este ahorro, acumulado consecutivamente durante los últimos 12 años, en vez de destinarse para los fines que fue creado (recursos con destinación específica), es decir, para compensar progresivamente la desigualdad salarial del profesorado de la Universidad de Antioquia respecto de la mayoría del profesorado universitario del país (desigualdad creada a raíz de la aplicación cíclica del Decreto 1279 de 2002 por la propia universidad), se destinó a engrosar indebidamente las finanzas corrientes de la universidad.

La Asamblea General de Profesores nombró una comisión integrada por los profesores Gabriel Agudelo Viana, Edwin García, María Rocío Bedoya y Jaime Rafael Nieto López, con el fin de entrar en contacto con las directivas para dar trámite a esta exigencia del profesorado. La Comisión sesionó el año pasado en tres oportunidades, en las que se afinaron los argumentos financieros y contables y se espera decantar aún más la argumentación jurídica. También se estableció contacto con el Rector Mauricio Alviar en diciembre de 2015, quien se comprometió a nombrar los comisionados del equipo rectoral. Hasta el 27 de enero, día en que por iniciativa del rector se llevó a cabo una reunión con la Junta Directiva de la Asociación, no se había aún designado la comisión rectoral para tales fines;

de la misma se responsabilizó al Secretario general, profesor Roberth Uribe Alvarez para coordinar una primera reunión. Mientras se está a la expectativa de esta convocatoria, se sabe del fallo en primera instancia de un Juez de la ciudad en contra de una de las demandas interpuestas por uno de los profesores al respecto.

Los términos de este fallo será también un insumo para el trabajo de la Comisión y para la discusión en la Asamblea General próxima a citarse.

ACTUALICE SUS DATOS
 Por ser miembro de nuestra Asociación, Usted adquiere el derecho de cubrir a los familiares que tenga registrados en la ficha de afiliación, con un **APORTE SOLIDARIO** que proviene del dinero recaudado por una cuota del conjunto de asociados. Dicha actualización requiere su firma.

En circulación

Con el ánimo de conservar la memoria de las contribuciones al cambio del examen de admisión en nuestra Alma Mater y potenciar futuras reflexiones y aportes de los universitarios, dedicamos el número 26 de *Lectiva* a la reflexión acerca del Acuerdo Académico 480, que sin duda se convirtió en uno de los ejes centrales de la participación y del movimiento.

Por otra parte, nuestra Colección Asoprudea comprende en el Nro. 10, un homenaje al profesor Pablo Montoya, por la obtención del Premio Internacional de Novela Rómulo Gallegos, versión 2015. Se reimprime su obra "Habitantes". La Colección Nro. 11 comprende el Manifiesto por la Universidad Nómada, producto del trabajo de los profesores Carlos Enrique Restrepo, del Instituto de Filosofía y Ernesto Hernández, ambos miembros de la misma Red.



Entrecomillas

de: martaluquintero@gmail.com
para:
asoprudea.info@gmail.com
fecha: 1 de febrero de 2016
asunto: Saludos

Feliz año!!!

Debido a que han comunicado una serie de informes, y no he encontrado un pronunciamiento de la Junta Directiva para todos los profesores, asociados o no, les pregunto:

Cual es la situación actual del profesorado? Qué piensan respecto a lo que sucede?

Se han comunicado con el nuevo gobernador y lo han colocado al tanto de lo que sucede? Respetuosamente, incluso podrían ir con las comisiones o con quienes consideren pertinente a conversar con él, si no lo han hecho. Esto es asunto

de todos y todas. Se requiere que estemos conectados.

Que ha pasado con el superior y académico?

Cuales son los deberes y derechos de los profesores respecto al

acompañamiento en los exámenes de admisión?

Cordialmente,

Marta Lucia Quintero
Miembro Asociación de profesores

Asamblea General de Profesores de la Universidad de Antioquia

Jueves, 11 de febrero
9:00 a.m., auditorio 10-222

Informes:

Comisiones: Acuerdo Académico 480 / Incapacidades / Bonificación / Planes y Gobernabilidad

Representantes Profesorales, CSU

Representantes Profesorales, Consejo Académico

Junta Directiva, Asoprudea

Invita: Asociación de Profesores, UdeA. Asoprudea

Comisión de Planes y Gobernabilidad. Informe de actividades

Diciembre de 2015

La Comisión de Planes y Gobernabilidad fue creada por la Asamblea de Profesores con el fin de promover reflexiones relacionadas con el Plan de Acción propuesto por la actual administración y, en general, con la democracia y la gobernabilidad en la Universidad de Antioquia. Desde el momento de su creación, la Comisión se ha reunido en tres ocasiones con el propósito inicial de definir, tanto el objeto de las discusiones, como la metodología de trabajo a desarrollar.

Objeto de las reflexiones

Con respecto al objeto de las reflexiones, la Comisión inició la discusión sobre el *Plan de Acción 2015-2018*, propuesto por el rector Mauricio Alviar y aprobado por el Consejo Superior. Este ejercicio inicial, dejó ver varias dificultades, tanto en el procedimiento adoptado por la administración de la Universidad (falta de consulta con los estamentos y forma de aprobación sin debate y a través de reglamento), como en lo relacionado con el contenido del mismo (objetivos, lenguaje, indicadores e impacto negativo de algunos de los objetivos propuestos).

Sin embargo, la Comisión considera que no basta restringir el análisis exclusivamente al Plan de Acción, sino que es necesario tener en cuenta que nos encontramos en un momento de transición entre el *Plan de Desarrollo 2006-2016* y el próximo Plan de Desarrollo 2016-2026. En tal sentido, la Comisión ve con preocupación que el futuro Plan de Desarrollo de la Universidad, sea adoptado de la misma manera inconsulta en que se

diseñó y aprobó el *Plan de Acción 2015-2018*. Pero además, cree que es imprescindible tener en cuenta el entorno institucional a nivel nacional, y las implicaciones que para la Universidad Pública representa el *Acuerdo por lo Superior 2034* del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

En resumen, estas discusiones han permitido pensar entonces que lo que está en juego, no es simplemente un asunto relacionado con la gestión de un equipo rectoral, sino un aspecto de mayor alcance: la concepción de Universidad, y particularmente de Universidad Pública, que se está promoviendo en el país.

la concepción de Universidad, y particularmente de Universidad Pública, que se está promoviendo en el país.

Acciones a realizar

Foros académicos. Con respecto a las acciones que se van a desarrollar, la Comisión considera que no se trata de un asunto de corto plazo, sino que requiere de esfuerzos colectivos de mediano y largo plazo. Estas acciones están orientadas a promover debate público de carácter académico y político sobre el proyecto de Universidad que vamos a construir y sobre las condiciones que garanticen una gobernabilidad democrática en la Universidad. Para tal efecto, la Comisión propone realizar una serie de *foros académicos* durante el año 2016, el primero de los cuales abordaría el tema de *gobierno universitario*. Este primer foro se planea realizar en el mes de febrero.

Estudio de la regulación universitaria. Con el fin de realizar los debates académicos sobre la concepción de Universidad que se está construyendo en Colombia, y en particular, en la Universidad de Antioquia, es necesario realizar un análisis más detenido sobre la documentación relacionada sobre los planes y los reglamentos de la universidad. La Comisión ha diseñado entonces una metodología de trabajo consistente en los siguientes pasos:

1. Identificación de la documentación necesaria

- Acuerdo del CESU 2034
- Plan de Desarrollo 2006-2016
- Plan de Acción 2015-2018
- Estatuto General de la Universidad de Antioquia
- Estatuto Docente de la Universidad de Antioquia
- Reglamento Estudiantil de la Universidad de Antioquia

2. Metodología de sistematización
Con el fin de promover el estudio de esta información, la Comisión diseñó una metodología basada en análisis documental y en el desarrollo de una matriz que tenga en cuenta, entre otras, las siguientes categorías: *Contexto, concepción de universidad, institucionalidad, democracia universitaria, y gobernabilidad*. Igualmente, se ha acordado dividir el trabajo con el propósito de estudiar con mayor profundidad cada uno de los documentos y reglamentaciones. En las futuras sesiones, se terminará de ajustar la metodología y se iniciará la discusión sobre los documentos, así como la preparación del material necesario para los *foros académicos*.

“Los alcances del ‘Ser pilo paga’ son excesivamente limitados”

Por: María Patricia Asmar Amador - Víctor Manuel Gómez Campo*

Dos investigadores del campo educativo, cuestionan uno de los programas insignes de la política pública gubernamental actual.

Desde su lanzamiento en 2014, el Programa Ser Pilo Paga (SPP) ha sido presentado como una estrategia de democratización, equidad y ampliación de ‘cobertura con calidad’ del Gobierno actual. SPP ha creado una imagen positiva en la opinión pública por focalizarse en jóvenes de los niveles 1 y 2 del Sisben, cuyo atributo de ‘pilos’ se deriva de lograr altos puntajes en las pruebas Saber 11, y de la posibilidad de acceder a las mejores universidades del país.

El término coloquial de ‘pilo’ es parte de la estrategia publicitaria del Ministerio de Educación, que oculta el hecho de que los altos puntajes en dichas pruebas Saber 11 no son necesariamente indicadores válidos de capacidad académica. Estos reflejan en gran medida los esfuerzos de los colegios por preparar, adiestrar, entrenar a los estudiantes para estos exámenes, los cuales a su vez presentan grandes limitaciones técnicas y metodológicas para la evaluación o medición de las competencias académicas requeridas en la educación superior de calidad.

Pese a la retórica del SPP, un análisis de la financiación del programa permite concluir que se trata de una estrategia que profundiza la tendencia privatizadora de la Educación Superior, genera un tratamiento diferencial con la univer-

sidad pública y sus estudiantes, y se basa en un esquema de costos ineficiente que no compromete aportes para su cofinanciación por parte de las universidades privadas.

Las cifras de los "pilos"

Del total de alumnos beneficiarios del programa, el 85% de los jóvenes “pilos” durante 2015 se matricularon en universidades privadas con acreditación institucional, entre las cuales se distribuyeron buena parte de los \$155.000 millones destinados para el programa. Esta cifra aumentará a \$374.000 millones el próximo año para atender las dos cohortes en ejecución.

Adicional a la matrícula, los jóvenes del programa reciben subsidios que van desde 1 salario mínimo legal vigente (smlv) para quienes viven con sus familias, hasta 1.5 (smlv) para aquellos que deben trasladarse diariamente a municipios cercanos, y 4 para los que se desplazan a otra ciudad, lejos de su familia. El programa también contempla incentivos por matrícula: \$400.000, al comenzar el semestre, \$400.000 al finalizarlo y \$200.000 por promedio académico igual o superior a 3.5.

Tratamiento inequitativo con la universidad pública y con sus estudiantes

Un ejercicio de proyección sobre los costos de las matrículas para los 40.000 beneficiarios del programa, durante el tiempo de ejecución de las cohortes, y sobre la base de un incremento anual del IPC para las públicas -como lo establece la Ley 30 de 1992-, arroja que el costo promedio de la matrí-

cula en estas sería al menos la mitad del proyectado para la universidad privada, cuya tasa de incremento anual supera ampliamente los 10 puntos. Mientras que para las públicas, el costo promedio proyectado para todo el programa es de \$5.500.000, para las privadas es de \$11.500.000. Es importante resaltar que estos cálculos* se hicieron, sobre un promedio muy inferior a los incrementos en la matrícula registrados en los últimos 10 años en la universidad privada.

Con la inversión de SPP se podrían financiar alrededor de 30.000 estudiantes adicionales en las universidades que hacen parte del Sistema Universitario Estatal - SUE -. No obstante, pocas de estas cuentan con acreditación institucional, en parte por la desfinanciación de la que han sido objeto y por la ausencia histórica de una política pública para su fortalecimiento.

El valor del programa para 40.000 estudiantes "pilos" para las cuatro cohortes equivale al total de las transferencias que la Nación hace a las universidades públicas en una vigencia: dinero con el que se financia la formación de más de medio millón de estudiantes. Esta cifra supone también una significativa desproporción.

SPP en contexto

Para comprender la magnitud de los aportes al programa, es importante analizarlo en relación con el presupuesto de las Instituciones de Educación Superior oficiales de carácter regional:

Continúa en la página siguiente

“Los alcances del ‘Ser pilo paga’ son excesivamente limitados”

Las universidades con más estudiantes matriculados de SPP (Salle, Norte, Bolivariana, Andes, Javeriana), de continuar con la tendencia registrada en 2015, recibirán anualmente ingresos superiores al total de las transferencias anuales que la Nación hace a cada una de las siguientes universidades: Magdalena, Sucre, Amazonía, Surcolombiana, Francisco de Paula Santander, Guajira, Pacífico, Colegio Mayor de Cundinamarca, Tecnológica de Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Llanos, Pamplona, Quindío y Distrital.

Un impacto de esta naturaleza merece una juiciosa evaluación, pues este tipo de políticas contribuyen a acentuar el centralismo, así como a “fortalecer a las fuertes y debilitar a las débiles”, que usualmente son las universidades públicas ubicadas en las regiones más desfavorecidas del país. Es esto equidad para el sector educativo, para las regiones y para los más pobres?

Para profundizar la brecha, y contrario a lo que se exige a las universidades públicas, las privadas beneficiarias de recursos de SPP y en general de Icetex no están obligadas a cumplir con

el pago de seguridad social de docentes adicionales, docentes de hora cátedra y supernumerarios administrativos que sí deben atender las públicas, de acuerdo con las sentencias C-006 de 1996 y C401 de 1998. Este es otro factor que introduce desequilibrios al sistema. El costo del profesorado ha implicado a las universidades erogaciones superiores a un billón doscientos mil pesos en el período comprendido entre 1993 y 2011. Tratándose de recursos públicos, ¿no deberá aplicarse el mismo rasero a las públicas que a las privadas?

Tendencia privatizadora

Para 2016 las transferencias de la Nación destinadas al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex) se habrán incrementado al menos en un 40% por efectos de SPP. Este incremento inclina aún más la balanza hacia la privatización de la educación superior en Colombia. El país avanza hacia un esquema de inversión proporcional del Estado en las universidades públicas y en las privadas. Las primeras, vía Icetex, y las segundas, vía transferencias de la Nación. En el centro, los hogares más pobres (estratos 1,

2 y 3) son los que sostienen en gran medida el costo de estudiar en Colombia. SPP al menos, libera a los beneficiarios exitosos de esta onerosa obligación.

Dados los millonarios recursos que reciben las universidades privadas acreditadas, surge la pregunta sobre la contrapartida que el Estado colombiano exige a cambio. En el caso de SPP, Icetex paga la tarifa plena de la matrícula, y reconoce anualmente incrementos muy superiores al IPC. Las universidades, por su parte, “aportan” acompañamiento, tutorías y programas de bienestar a los “pilos”; no obstante, SPP no exige en contrapartida tarifas diferenciales que permitan hacer más efectiva la inversión, tanto en costos como en beneficiarios. Tenía razón el rector de una de las universidades líderes, cuando comentó: “Difícil encontrar mecanismos tan claros y efectivos que tengan una rentabilidad social y financiera tan alta y evidente”.

Propaganda oficial y demagogia

De acuerdo con cifras del ICFES (2009), el 35% de los bachilleres pertenecen al estrato 1, el 38% al estrato 2 y el 20% al estrato 3. En términos

reales estamos hablando de una cifra cercana a los 482.000 jóvenes graduados por año pertenecientes a estos estratos. En este universo, qué representan 10.000 becas al año que tanto ha divulgado el MEN?

Sin duda, para la trayectoria de vida de algunos de los jóvenes beneficiarios, el programa transformará sus vidas. Pero desde el punto de vista de la política pública, los alcances de SPP son excesivamente limitados y su sostenibilidad cuestionable por las razones expuestas. Hace falta que el MEN desarrolle estrategias ambiciosas que garanticen el derecho a la educación a todos los colombianos, un bien costoso que solamente el Estado puede subsidiar. Esto lo han entendido los países con alto grado de desarrollo de su sistema educativo que apuestan a fortalecer la universidad pública, la oferta regional y el subsidio a los jóvenes en condiciones socioeconómicas precarias.

*Gerente “Gestionamos para Educar” y gestora de Edublogos - Profesor de Sociología de la Educación, U. Nacional

Tomado de: <http://www.elespectador.com/noticias/educacion/los-alcances-del-ser-pilo-paga-son-excesivamente-limitados-articulo-600089>